

de corrector de publicaciones de las Cortes de Aragón, publicada en el BOA número 101 de 21 de noviembre de 1985, la Mesa de las Cortes, una vez comprobada la conformidad de todos los documentos exigidos por la base 2.^a de esta convocatoria, acordó, en su sesión de 9 de junio de 1986, proceder a nombrar funcionario en prácticas como corrector de publicaciones, con efectos desde el día 1 de junio de 1986, a:

—Don Fernando Gurrea Casamayor.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos ochenta y seis.

**El Presidente de las Cortes,
ANTONIO EMBID IRUJO**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 493** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de mayo de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de Ordenanza.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 57, de fecha 11 de junio de 1986, se formulan las oportunas rectificaciones.

En la página 868, punto 1.2. donde dice «nivel profesional VII», debe decir «nivel profesional VIII», y donde dice «nivel profesional VIII», debe decir «nivel profesional IX».

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 494** *ORDEN de 28 de mayo de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se efectúa convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza de Laborante, una de Ayudante de Laboratorio, una de Arquitecto y una de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Vacantes en Laboratorio Central para la Calidad de la Edificación una plaza de Laborante y otra de Ayudante de Laboratorio, así como una plaza de Arquitecto en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel, producidas todas ellas con posterioridad a la publicación de la Oferta de Empleo Público para 1986 de la Diputación General de Aragón, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento con carácter interino, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta de Empleo Público anual.

Asimismo, y por razones de urgencia, se incluye una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, cuya vacante fue incluida en el concurso especial convocado por Orden de 29 de noviembre de 1985 (BOE 4-12-85), para la División Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza.

1.—Plazas convocadas y localización

1.1 Una plaza de Laborante y una de Ayudante de Laboratorio, destino en el Laboratorio Central para la Calidad de la Edificación, dependiente de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, sito en Zaragoza capital, Polígono Malpica.

1.2 Una plaza de Arquitecto para el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con destino en Teruel capital.

1.3 Una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico para la División Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza.

2.—Condiciones

2.1 Requisitos comunes:

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Condiciones específicas:

—Para la plaza de Laborante, estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, así como de carné de conducir de la clase B.

—Para la plaza de Ayudante de Laboratorio, estar en posesión del Certificado de Graduado Escolar o equivalente.

—Para las plazas de Arquitecto y de Aparejador o Arquitecto Técnico, estar en posesión del Título correspondiente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.—Solicitudes

3.1 Deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el B. O. A.

3.2 A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3 Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 3.^a Planta, Zaragoza 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.—Tribunal de Selección

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Vocales: El Director del Laboratorio Central para la Calidad de la Edificación.

El Jefe del Servicio de la Función Pública.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, con voz pero sin voto.

Suplentes: Del Presidente: El Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza.

De los Vocales: El Jefe de la División de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza y el Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal del Servicio de la Función Pública.

Del Secretario: El Jefe de Negociado Administrativo 1 de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

5.—Selección

5.1 El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico de la Titulación exigida para la plaza a cubrir: Hasta 3 puntos.

b) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: Hasta 6 puntos.

b') En concreto se valorará para la plaza de Arquitecto la experiencia profesional en Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, así como en materia de Edificación y Restauración Arquitectónica.

b'') Respecto a la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, se valorará especialmente la experiencia profesional en Construcción y normativa de Viviendas de Protección Oficial, Contratación de Obras y Restauración de edificios de interés arquitectónico.

c) Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar: Hasta 2 puntos.

d) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones

Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con los puestos convocados: 0,5 puntos por cada año o fracción, con máximo de 3 puntos.

5.2 Tras ello, el Tribunal de Selección podrá solicitar la realización de una prueba y/o entrevista personal. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos.

6.—Presentación de documentos

6.1 Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia (que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsada) de la Titulación exigida para cada plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas provinciales de Sanidad.

6.2 Plazo: El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

6.3 Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso el Tribunal de selección formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

7.—Nombramiento

Los candidatos seleccionados serán nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes como funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubran las plazas por la próxima Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón, o en el caso de Aparejador o Arquitecto Técnico en el concurso mencionado u Oferta de Empleo Público citada.

8.—Normativa

8.1 Quedarán sometidos a la vigente normativa aplicable a los Funcionarios Civiles del Estado, y en especial a la Ley de Incompatibilidad y normas de desarrollo.

8.2 La condición de funcionario interino alcanzada, no dará derecho a participar en «turno restringido» en futuras pruebas selectivas para ingreso en la Función Pública.

Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

**El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas
y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

495 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de mayo de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Mozo, para la Estación de Inspección Técnica de vehículos del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.*

Advertida omisión en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», n.º 56, de fecha 9 de junio de 1986, se procede a subsanar dicha omisión, incluyendo en el punto 6), Tribunal Seleccionador, Vocales, la frase siguiente:

«Por el Servicio de la Función Pública: Don Vicente Martín Ibáñez, Jefe accidental de la Sección de Gestión de Personal; Suplente: Don José Luis de la Victoria Godoy, Jefe del Negociado de Registro de Personal.»

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

496 *ORDEN de 5 de junio de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre declaración oficial de un foco de Carhunco Bacteridiano en Monreal del Campo (Teruel).*

Habiéndose presentado la Epizootia de Carhunco Bacteridiano en el ganado de la especie Ovina del término municipal de Monreal del Campo (Teruel) este Departamento a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134, Ca. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en: Alojamientos propiedad de don José Latorre Lorente.

Señalándose como:

Zona infecta: Explotación de don José Latorre Lorente.

Zona sospechosa: Casco Urbano y zona rural de Monreal del Campo.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel de la Diputación General de Aragón, serán la inmovilización del ganado receptible en la localidad de Monreal del Campo, debiendo solicitar la autorización de traslado en su caso a la Sección de Producción y Sanidad Animal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

497 *ORDEN de 5 de junio de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Lecinena y Perdiguera (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Andrés Escanero Sanz solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en el término municipal de Lecinena y Perdiguera (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R. D. 425/85 de 20 de marzo y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R. D. 3.136/1982 de 24 de julio sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Lecinena y Perdiguera (Zaragoza).

Zaragoza, a 5 de junio de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

498 *ORDEN de 5 de junio de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por don Jesús Bernal Lamuela solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino